

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****ARGANDA DEL REY**

## URBANISMO

Se hace saber que en sesión celebrada por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2021, se ha aprobado lo siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación número 3 del Plan Parcial de Reforma Interior presentado por la Presidenta de la Junta de Compensación de la UE-124 “Área de Centralidad” (PPRI), consistente en igualar el número de usos compatibles en todas las parcelas residenciales, ajustar el número de viviendas entre las manzanas y concretar las condiciones de desarrollo de la parcela P-1, que el PPRI objeto de modificación, remitió a la redacción de un Estudio de Detalle; incorporando las correcciones materiales que indica el informe del Arquitecto Municipal de fecha 23 de julio de 2021:

- En el apartado 5.3 de la Memoria, pág. 23, deben incluirse todos los usos permitidos según la modificación propuesta.
- En el apartado 5 del Resumen Ejecutivo, pág. 142, al citar las páginas modificadas correspondientes a los apartados 6 y 16, además de las citadas páginas 73, 100 y 101, ha de incluirse la página 74.

Segundo.—Suspender licencia de obras en las parcelas P-5, P-8 y P-10 del ámbito de la UE-124 “Área de Centralidad” hasta la entrada en vigor de la presente Modificación y, en todo caso hasta un plazo máximo de un año, prorrogable un año más cuando dentro de aquél se hubiere completado el período de información pública.

Tercero.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la página web y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como notificación a la Junta de Compensación de la UE-124 “Área de Centralidad”, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Cuarto.—Remitir la documentación aprobada inicialmente que incluye Documento Ambiental Estratégico Simplificado, para evaluación ambiental, a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid en esta materia, a tenor de lo establecido en artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Lo que se expone a información pública para general conocimiento, estando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en avenida del Cañal, número 44, de manera que cuantas personas consideren interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 30 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(02/25.431/21)

